



CONVOCATORIA PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS EN LAS DISCIPLINAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE PLANTAS, BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, DERECHO, ECOLOGÍA, ECONOMÍA, FITOMEJORAMIENTO, MEDIO AMBIENTE, Y BIODIVERSIDAD Y SANIDAD ACUÍCOLA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCYT) con fundamento en los Artículos 20 párrafo segundo, de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM); 12, Fracciones I, III y VII, del Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM); 49 Fracción I, 50, y 55 Fracción I de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM.

CONVOCAN

A expertos con conocimientos en temas de bioseguridad provenientes de centros, instituciones de investigación, academias o sociedades científicas de reconocido prestigio, para que participen en el proceso de selección para la renovación de **ocho** miembros del Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM (CCC-CIBIOGEM)¹ en las disciplinas de **a) Biología Molecular de Plantas, b) Biotecnología de Alimentos, c) Derecho, d) Ecología, e) Economía, f) Fitomejoramiento, g) Medio Ambiente y Biodiversidad, y h) Sanidad Acuicola**, de acuerdo con las siguientes

BASES

- I. El CCC-CIBIOGEM es un Órgano Colegiado que está integrado por trece expertos que ejercerán su función a título personal, con independencia de la institución, asociación o empresa de la que formen parte o en la que presten sus servicios.
- II. Podrán participar mediante la presentación de la solicitud debidamente requisitada, personas físicas que provengan de centros, instituciones de investigación, academias y sociedades científicas de reconocido prestigio, y que sean expertos del más alto nivel en alguna de las ocho disciplinas antes mencionadas.
- III. Los participantes deberán llenar el formato de solicitud disponible en el portal de la CIBIOGEM: (<https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/cibiogem/convocatorias-de-la-cibiogem/convocatorias-ccc-cibiogem>). Los interesados deberán escanear y enviar la solicitud firmada junto con la documentación anexa, que se detalla en el siguiente punto, vía correo electrónico a las direcciones: erica.hagman@conacyt.mx y eva.bermudez@conacyt.mx.
- IV. Como documentación anexa, la solicitud deberá incluir:
 - a) *Currículum vitae*, y
 - b) Carta de motivos.

El *Currículum vitae* podrá ser presentado en formato libre, en él deberán destacarse los trabajos que más se relacionen con el área para la que aplica, así como en materia de bioseguridad. El documento deberá ser enviado como PDF (con la extensión *.pdf).

La carta de motivos se presentará en formato libre y debe expresar brevemente las razones por las cuales es de su interés formar parte del CCC-CIBIOGEM. El documento deberá ser enviado como PDF (con la extensión *.pdf).

¹ Órgano de consulta obligatoria de la CIBIOGEM en aspectos técnicos y científicos en biotecnología moderna y bioseguridad de organismos genéticamente modificados (OGMs).



- V. Todas las solicitudes, y documentación anexa, serán revisadas por el personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM en un plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos especificados en la Convocatoria. En caso de que la documentación esté incompleta, se dará aviso al solicitante/candidato para que en un plazo no mayor a tres días entregue la información faltante. La convocatoria permanecerá abierta hasta el **06 de septiembre de 2019 a las 18 horas**. Las solicitudes recibidas después de esta fecha no serán tomadas en cuenta para el proceso de selección.
- VI. Para la selección de los candidatos que formarán parte del CCC, se tomarán en cuenta los siguientes criterios obligatorios según lo especificado en el artículo 50 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM:
- Experiencia en temas de bioseguridad.
 - En el caso específico de las disciplinas de Derecho y Economía, los candidatos deberán contar, para Derecho con conocimientos legales sobre bioseguridad de OGMs y biotecnología moderna; y para Economía con conocimientos en aspectos económicos del uso de la biotecnología moderna.
- Adicionalmente es deseable que los candidatos cumplan con uno o más de los siguientes criterios:
- Experiencia y trayectoria destacada en su área.
 - Desarrollo de proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico.
 - Impacto social de los proyectos desarrollados.
 - Participación en comités de evaluación de proyectos y/o editoriales.
- VII. La recepción de las solicitudes no implicará compromiso alguno con los participantes. La selección de los candidatos estará sujeta al resultado de las evaluaciones emitidas por el **Comité de Evaluación** constituido, conforme al Artículo 49, Fracción II de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, por representantes de la SEMARNAT, la SADER, la Secretaría de Salud, la SE, la SEP, la SHCP y el CONACYT, así como por el Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM, el Coordinador General del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, y el Coordinador General del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República.
- VIII. La selección de los integrantes del CCC-CIBIOGEM es una decisión definitiva e inapelable. En caso de que para alguna disciplina se presenten dos o más solicitudes de candidatos con perfil adecuado, se llevará a cabo un proceso de insaculación para obtener solamente a un representante por disciplina según lo estipulado en el artículo 50 de las reglas de Operación de la CIBIOGEM.
- IX. Los nombres de los candidatos seleccionados serán publicados en la página electrónica de la CIBIOGEM y la del CONACYT **el 17 de septiembre de 2019**².
- X. Los aspectos no previstos en el Marco Normativo aplicable o en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación.
- XI. Los candidatos que sean seleccionados deberán declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no tienen conflicto de interés alguno. Esto deberá ser manifestado en una Carta Compromiso que será suscrita al momento de su nombramiento.

² Los expertos que resulten seleccionados para formar parte del CCC-CIBIOGEM comenzarán su gestión a partir de la fecha en que se celebre la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del CCC posterior a la publicación de los resultados de esta Convocatoria; excepto en el caso de las disciplinas de Biotecnología de Alimentos y de Sanidad Acuícola que comenzarán su periodo a partir del 1º de noviembre de 2019.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- XII. Los candidatos que sean seleccionados para conformar el CCC-CIBIOGEM ejercerán su función a título personal y en forma honorífica y no generarán relación laboral alguna.

OTRAS CONSIDERACIONES

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas con base en las leyes mencionadas.

En caso de que el solicitante no emita la especificación de información sensible o confidencial en las secciones o documentos correspondientes, éstos se considerarán públicos y se entregarán con tal carácter a cualquier solicitante de la misma.

Los/las evaluadores/as, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

No se discriminará por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

DATOS DE CONTACTO

Si existiera alguna duda o para recibir información adicional, contactar a:

Biól. Erica L. Hagman Aguilar

Directora de Información y Fomento a la Investigación de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM
Teléfono: 5322 7700 ext. 8210 Email: erica.hagman@conacyt.mx

M. en C. Eva Patricia Bermúdez García

Subdirectora de Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM
Teléfono: 5322 7700 ext. 8214. Email: eva.bermudez@conacyt.mx

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"